

6. ESCRITO DE QUEJA AL JUEZ DE VIGILANCIA POR DENEGACION DE TRASLADO POR MEDIOS PROPIOS. (Este escrito, dirigido al director, sirve como petición para el traslado. También se puede utilizar dirigido al Juzgado de Vigilancia para el caso en que el director no conteste en un breve plazo de tiempo)

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm.

AL JUZGADO

D/Dña..... interno/a en el Centro Penitenciario de y cuyas demás circunstancias personales ya constan en el expediente penitenciario, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho

DIGO

Que por medio del presente escrito vengo a interponer recurso de Queja por la denegación de traslado por medios propios (o por cualquiera de los otros motivos que hemos descrito en el encabezamiento: retraso en la contestación del director). Todo ello con base en las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA. Que me encuentro interno en el Centro Penitenciario de...y estoy clasificado en tercer grado (o segundo grado disfrutando de permisos ordinarios) desde.....(*hay que poner todos los permisos que se han disfrutado*).

SEGUNDA. Que el día debo desplazarme desde el Centro Penitenciario de.... hasta la ciudad de (*relatar los motivos del traslado y las razones que la cárcel expone para denegarlo*).

TERCERA. Que el art. 37.1 RP establece la posibilidad de que los internos realicen los desplazamientos por sus medios propios y sin vigilancia, siempre que se hallen en tercer grado, o en segundo disfrutando de permisos ordinarios. Yo me encuentro en esta misma situación y, por consiguiente, no hay razón alguna para que se me deniegue tal solicitud. Es más, el mismo artículo recoge el supuesto en que la persona deba comparecer ante un Juzgado o Tribunal y en ese caso será la Administración quien facultativamente podrá facilitar a los internos los billetes para el desplazamiento en el medio de transporte adecuado.

Esta norma es objetiva, y por tanto no es interpretable. Por ello, una vez que se reúnan los requisitos establecidos (tercer grado o segundo con permisos) no se puede denegar este traslado. El fundamento último de una posible denegación sería la posibilidad de fuga o quebrantamiento de condena. Ni una cosa ni otra es posible ya que si estoy en régimen abierto (tercer grado) podría en cualquier momento no reintegrarme a la cárcel hecho que nunca realizaré (Lo dicho también podría argumentarse si se está en segundo grado pues la

posibilidad de fuga existe durante una salida de permiso y de hecho nunca ha ocurrido durante los XX permisos que he venido disfrutando).

En su virtud,

SUPLICO al Juzgado, tenga por presentado este escrito, lo admita y se sirva conceder la autorización solicitada para realizar el día..... mi traslado por medios propios ordenando al director de la cárcel o, en su caso, si fuese necesario, a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias lo necesario para llevarlo a cabo.

En a..... de de....